



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDS

Sarín, 01 de julio del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°004-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°078-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 28 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N°477-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°571-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°092-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DÍA DEL MAESTRO"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 19 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de **promover actividades culturales diversas**;

Que, mediante Informe N°092-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de junio del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte presenta el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DÍA DEL MAESTRO"**, y solicita su aprobación con el propósito de hacerle un homenaje al Maestro Sarinero por su ardua labor que viene realizando con los estudiantes de nuestro distrito, con un presupuesto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°571-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 26 de junio del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DÍA DEL MAESTRO"**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°477-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO "DÍA DEL MAESTRO DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN"**, por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDS

Categoría Presupuestal : 2. ACCIONES CENTRALES
Programa Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Actividad/Obra : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA
División Funcional : 006 GESTIÓN
Grupo Funcional : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPEACION MUNICIPAL	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,500.00
	2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,520.00
	2.3.199.199 OTROS BIENES	340.00
	2.3.27.115 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	7,840.00
	TOTAL	12,200.00

Que, con Informe Legal N°078-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 28 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO"**, por la suma de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°004-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

